

Decreto N° 7732 que integra el Consejo Nacional de Economía.—
G. O. N° 7365, del 19 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7732.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Consejo Nacional de Economía previsto en el artículo 5 de la Ley N° 1682, del 16 de Abril de 1948, estará integrado, además de por los miembros ex officio indicados en dicho artículo, que son el Secretario de Estado de Economía y Comercio, quien debe presidirlo, el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, el Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización y el Secretario de Estado del Trabajo, por el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, el Director del Presupuesto, y por los señores Mario Fermín Cabral, R. Paíno Pichardo, J. M. Bonetti Burgos, Vicente Tolentino Rojas y Milciades de Castro.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto N° 5164, del 3 de Julio de 1948.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7733 que nombra al señor Hans Cohn Lyon Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Embajada de la República en los Estados Unidos de Norte América.— G. O. N° 7355, del 24 de Noviembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7733.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Hans Cohn Lyon queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Embajada de la República en los Estados Unidos de Norte América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7734 que nombra al Doctor Celio Arturo Calventi Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. Nº 7355, del 24 de Noviembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7734.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Señor doctor Celio Arturo Calventi queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7735 que jubila con pensión del Estado al Doctor Jacinto I. Mañón.— G. O. Nº 7350, del 14 de Noviembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7735.

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo en fecha 20 de Octubre del año en curso por el Doctor Jacinto I. Mañón, quien prestó servicios al Estado por cerca de cuarenta años, últimamente como Director del Manicomio Padre Billini;

VISTAS las disposiciones de la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, Nº 1316, del 29 de Diciembre de 1946, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede al Doctor Jacinto I. Mañón el beneficio de la jubilación y se le asigna una pensión del Estado de setenticinco pesos oro (RD\$75.00) mensuales.